

Departamento Educación
MRR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord. N° 234, del Director de la Escuela María Victoria Araya al Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Insumos Computacionales.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo a Ley SEP, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

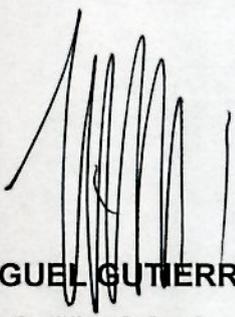
La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.728 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Insumos Computacionales, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **Opciones S.A, Rut N° 96.523.180-3**, domiciliada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1180 Of. 404, Comuna de Concepción, por un monto de **U\$2.964,65.- IVA incluido**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo a la cuenta Ley SEP, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)